

Encuentro Latinoamericano de Legisladores sobre los Recursos Hídricos Evaluación de los Ecosistemas del Milenio – Agua, un recurso para la vida.

DECLARACION DE PANAMA

- Reafirmando los compromisos asumidos en el IV Foro Mundial del Agua, y en particular la Declaración del Parlatino en el Marco del Primer Encuentro Mundial de Legisladores del Agua, y la Declaración de México.
- Considerando los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en el año 2000 por todos nuestros países.
- Teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones resultantes de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.
- Conscientes de la degradación progresiva de los ecosistemas especialmente aquéllos relacionados con la producción y mantenimiento de la cantidad y la calidad del agua.
- Teniendo en cuenta los vacíos existentes en las legislaciones de agua de los países de la región y la necesidad de promover una gobernabilidad efectiva del agua, que asegure el acceso equitativo al agua potable y al saneamiento.
- Considerando el papel fundamental que los medios de comunicación deben desempeñar en la información, educación y concienciación de la población respecto de las cuestiones relacionadas con la gobernabilidad y la gestión del agua.

DECLARAMOS

1. Que el acceso al agua de una calidad y cantidad suficientes, constituye un derecho humano.
2. Que las aguas de un país son propiedad de la nación y no están sujetas a la privatización.
3. Promover la aprobación de las leyes de agua que tipifiquen, entre otros:
4. , los derechos de todos los usuarios, incluido el ambiente y el reconocimiento de la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión integrada de los recursos hídricos.

5. La necesidad de establecer estructuras permanentes para la gestión de cuencas hidrográficas compartidas y desarrollar estrategias mancomunadas para su gestión sostenible que contemplen, entre otras, la protección de las zonas de captación, los acuíferos, los humedales y las aguas de transición.
6. Se deben valorizar y proteger las áreas sensibles en las cuencas hidrográficas, tales como humedales, glaciares, áreas de contacto con el borde marino y costero, áreas sensibles para la biodiversidad, entre otras.
7. La necesidad de promover el enfoque de ecosistemas como estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivientes, para la conservación y el uso sostenible de forma equitativa y como eje fundamental de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
8. La necesidad de incorporar los principios de dicho enfoque dentro de las políticas, estrategias y marcos regulatorios, enfatizando en particular, la descentralización de la gestión al nivel más apropiado, la planificación y gestión a largo plazo, la participación equitativa de todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas, el equilibrio entre la conservación y el uso de la diversidad biológica, la adopción de incentivos destinados a promover la conservación y el uso sostenible de ecosistemas, el mantenimiento de la calidad y cantidad de agua incluyendo los caudales ambientales, la gestión del riesgo y la vulnerabilidad social, ambiental y económica y la adaptación al cambio climático.
9. La necesidad de apoyar mediante instrumentos económicos la reforestación de cuencas y la protección de suelos, a fin de revertir los procesos de erosión y desertificación, tomando en cuenta que las actividades económicas generadas y los servicios ambientales, superan con creces la inversión.
10. La necesidad de requerir un estudio de impacto ambiental, incluyendo las acciones de monitoreo y evaluación del mismo, para el desarrollo de actividades y proyectos que puedan tener un efecto sobre cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
11. La importancia de tomar en cuenta en el desarrollo de los marcos estratégicos y legales sobre los recursos hídricos, su interrelación con las políticas nacionales, regionales y locales de ordenamiento territorial y de zonificación de la zona costera, a fin de armonizar las actividades existentes y potenciales, las áreas de conservación y sus mecanismos de gestión.
12. Reconocer que el agua tiene múltiples usos y funciones, entre ellas la generación eléctrica y que para este uso debe privilegiarse el bienestar de los ecosistemas y la calidad de vida de los habitantes, priorizando las pequeñas represas y evitando inundar áreas

sensibles desde el punto de vista ambiental, productivo, , turístico y social.

13. La necesidad de asegurar caudales ambientales, como herramienta fundamental para el mantenimiento de los servicios y funciones de los ecosistemas, para la conservación de la salud de éstos y al mismo tiempo para el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos.
14. La promoción de la búsqueda de consensos entre diversos sectores, incluyendo comunidades rurales, pueblos originarios, diversidad de modos de vida y de cultura y el sector privado, así como los atractivos turísticos, para el establecimiento de regímenes adecuados de caudales ambientales y la satisfacción racional de las necesidades de los usuarios de los ecosistemas.
15. La conveniencia de que se consideren las cuentas patrimoniales en las cuentas de la actividad económica de la nación, de modo que se refleje la variación en cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo los recursos hídricos y procurando que esta información se refleje en los documentos principales que informan sobre el estado de las cuentas de la nación.
16. La importancia de establecer, dentro de los marcos de planificación y regulatorios, indicadores ambientales de sostenibilidad que incluyan las dimensiones social, cultural, política y económica.
17. La necesidad de promover un uso racional del agua entre otros, por medio de la fijación de un precio justo que contemple las necesidades de los grupos más desfavorecidos.
18. Exhortar a los gobiernos a establecer programas nacionales de lucha contra la contaminación de las aguas por residuos municipales, industriales, mineros, agropecuarios y otros y promover el reuso de las aguas tratadas, así como programas de remediación ambiental.
19. Reconocer el trabajo de la iniciativa de la Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo (CICAD), por ser pioneros en una materia de tanta importancia como la propuesta del Convenio Centroamericano del Agua como un marco regional orientador en el ámbito de políticas, principios generales, aspectos de coordinación interinstitucional y exhortar a los países a fortalecer las alianzas regionales para la conservación y manejo integrado de los recursos hídricos.
20. La necesidad de desarrollar mecanismos para facilitar la participación ciudadana, en la elaboración e implementación de políticas y leyes de agua sobre la base del consenso y con un enfoque multisectorial y fomentar que este sea informada y vinculada con las decisiones que se adopten

21. Considerando el bajo cumplimiento de los Acuerdos Internacionales para proteger o recuperar el medio ambiente, así como de las legislaciones nacionales, apoyar la creación de la Corte Latinoamericana y del Caribe de los Derechos Ambientales (DDAA).
22. Ampliar la difusión y mejorar la participación en el Programa Ciudadanía Ambiental Global, a fin de empoderar la participación ciudadana bien informada de los cuatro temas globales: cambio climático, aguas, deterioro de la capa de ozono y protección de la diversidad biológica. Respecto a este Programa, se propone ampliar la participación de Municipios en cada uno de los países participantes así como reforzar las redes y mecanismos de participación, e incorporar nuevos países de América Latina y el Caribe al Programa.
23. Crear la Red de Parlamentarios y Parlamentarias Ambientalistas de Latinoamérica y el Caribe.
24. Exhortar a los parlamentos de la región a que el tema ambiental reciba una alta prioridad y sea tratado de manera coherente e integral.
25. Agradecer al Parlatino, el PNUMA, la UICN por los aportes a la Reunión e invitarlos a que continúen apoyando los esfuerzos de las parlamentarias y los parlamentarios y de las Comisiones de Ambiente de América Latina.
26. Agradecer a la Alianza de Comunicadores ComPlus, por su activa participación en la Reunión y exhortar a los medios de comunicación y asociaciones de periodistas a que otorguen al tema ambiental la más alta prioridad.
27. Invitar al PNUMA y a la UICN, a que impulsen procesos para sentar las bases de los principios generales de las legislaciones de agua en Latinoamérica, y a que apoyen los procesos nacionales para la aprobación de los marcos legales de los recursos hídricos bajo un enfoque de ecosistemas.
28. Extender un profundo agradecimiento a la Asamblea Nacional de Panamá como anfitriona de este Encuentro, por la excelente organización del mismo y las atenciones brindadas a los participantes.
29. Solicitar al Parlatino, el PNUMA, la UICN y ComPlus la difusión de esta Declaración.

Ciudad de Panamá, 28 de septiembre de 2006